

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 783

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 490, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 490, para que

2 lea como sigue:

3 “La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y

4 recomendaciones, dentro de **[noventa (90)] quince (15)** días después de la aprobación

5 de esta Resolución.”

6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

7 aprobación.